

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Rad. 2023-00013-00

Como dentro del presente asunto se realizó la notificación del demandado y el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas según lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, al igual que se realizó la publicación de las fotos de la valla, para continuar con el curso del proceso, se designa como curador ad litem, al doctor GERMAN CASTELLANOS CARBONELL, a quien una vez posesionado se le notificará el auto admisorio de la demanda y se le correrá el traslado respectivo.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

